

BASES FONDO MUNICIPAL para iniciativas artísticas 2026

1. INTRODUCCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Curicó, a través de su Corporación Cultural, convoca a artistas, gestores, empresas y organizaciones culturales a participar en el presente proceso de selección. Este documento tiene como propósito establecer el marco normativo y las directrices técnicas que regularán la postulación, evaluación y ejecución de iniciativas artísticas y culturales orientadas al desarrollo de la comuna de Curicó.

2. OBJETIVO DEL FONDO

Este fondo tiene como objetivo central promover el desarrollo cultural de Curicó a través del financiamiento de proyectos que fortalezcan el ecosistema artístico local. Buscamos transformar los lineamientos del Plan Municipal de Cultura (aprobado en noviembre de 2024) en acciones concretas, impulsando iniciativas que no solo robustezcan el talento de nuestros artistas, sino que también aseguren un crecimiento creativo con pertinencia territorial y beneficio directo para toda la comunidad.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover la equidad en el acceso a la cultura mediante el financiamiento de proyectos que se ejecuten en barrios, sectores rurales y zonas periféricas, democratizando la oferta artística más allá del radio urbano central de Curicó.
- Incentivar la asociatividad y el trabajo colaborativo entre agentes culturales, instituciones y la sociedad civil, fomentando sinergias que fortalezcan el tejido social y la gestión cultural comunitaria.
- Impulsar el desarrollo y la profesionalización artística local, brindando soporte a propuestas que enriquezcan la diversidad creativa y la calidad de la producción cultural en la comuna.

4. DISCIPLINAS DE POSTULACIÓN

Se generarán líneas de financiamiento considerando las siguientes disciplinas:

- Música
- Artes Escénicas (Teatro – Performance - Diseño Escénico - Narración Oral – Danza - Circo - Ópera)
- Artes Visuales (Pintura - Fotografía - Grabado - Escultura - Dibujo)
- Audiovisual
- Artes Literarias
- Artesanía Tradicional y Contemporánea
- Interdisciplina

5. LÍNEAS DE POSTULACIÓN

CIRCULACIÓN: Iniciativas que incluya una o más presentaciones de obras, ferias o espectáculos en uno o más puntos de la comuna.

FORMACIÓN: Iniciativas que incluyan procesos de enseñanza/aprendizaje artístico y/o cultural en todas las disciplinas y niveles.

CREACIÓN Y PRODUCCIÓN: Iniciativas de creación y/o producción **artística** con temáticas diversas y en todas las disciplinas.

DIFUSIÓN: Iniciativas con enfoque en la difusión de contenidos, actividades artísticas locales, actividades culturales u otras iniciativas pertinentes, en todas las plataformas.

6. LOCACIONES

Se recomienda ejecutar los proyectos en los espacios sugeridos a continuación, independientemente de su línea o disciplina. No obstante, el postulante podrá proponer locaciones alternativas, las cuales deberán especificarse debidamente en el formulario de postulación. En todos los casos, la gestión de permisos, la coordinación operativa y el correcto funcionamiento del espacio elegido serán responsabilidad exclusiva del ejecutor. Asimismo, para asegurar la disponibilidad de la locación, será obligatorio adjuntar una carta de compromiso firmada por el responsable del espacio.

PERIFERIA RURAL

Los Niches

- Centro de Eventos Carolita
- Campamento Frutasol
- Cancha y Sede Social Villa Los Niches
- CESFAM Los Niches

Sarmiento

- Sede Población Unión Sarmiento (Costado Oficina Municipal)
- CESFAM

PERIFERIA URBANA

Sector Santa Fe

- Parque Emiliano Rojas
- Sede Social Junta de Vecinos Población Santa Fe
- Casa del Folklore
- CESFAM Colón

Sector Sol de Septiembre

- Multicancha Club La Granja

Sector El Boldo

- Sede Vecinal Calle Curicó esquina Efraín Barquero (Hacienda El Boldo II)
- Jardín Infantil Pequeños Artistas

Sector Aguas Negras

- Fundación de la Familia

RADIO URBANO CENTRICO

- Centro de Extensión Cultural Universidad Católica del Maule
- Centro de Extensión Cultural Universidad de Talca
- Biblioteca Pública Tomás Guevara Silva
- Biblioteca Pública Oscar Ramírez Merino
- Oficina Municipal de la Juventud (OMJ)
- Auditorio Centro Cultural de Curicó (Corporación Cultural de Curicó)
- Hall Centro Cultural de Curicó (Corporación Cultural de Curicó)
- Casa del Adulto Mayor

*Uso de los espacios de acuerdo con disponibilidad y factibilidad por condiciones técnicas, climáticas y/o aforo.

7. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección se llevará a cabo en dos etapas consecutivas y obligatorias: Admisibilidad Administrativa y Evaluación Técnica.

Primera Etapa: Admisibilidad Administrativa

Esta fase comprende la revisión administrativa exhaustiva de cada postulación. Debido a su carácter eliminatorio, aquellas propuestas que no cumplan con la totalidad de los requisitos o que omitan documentos obligatorios serán declaradas "Inadmisibles". En consecuencia, dichos proyectos quedarán excluidos del proceso y no avanzarán a la etapa de evaluación técnica.

(Según tabla resumen)

POSTULANTE	MONTO MÁXIMO	TIPO DE PROYECTO	DISCIPLINAS POSTULACIÓN	LÍNEAS DE POSTULACIÓN	DOCUMENTO TRIBUTARIO	REQUISITOS ADMISIBILIDAD	DOCUMENTACIÓN ADMISIBILIDAD
Persona Natural	\$1.000.000	- Proyectos Individuales	- Música - Artes escénicas - Artes visuales - Audiovisual - Artes literarias - Artesanía - Interdisciplina	- Circulación - Formación - Creación - Difusión	- Boleta de Honorarios	- No tener rendiciones pendientes con la Corporación Cultural. - Domicilio en la comuna de Curicó. - Inicio de actividades con Giro y Códigos de Servicios Culturales. - Cuenta Bancaria Personal - Boleta de Honorarios como documento tributario autorizado.	- Copia Cédula de Identidad - Certificado de Residencia, Registro Social de Hogares o Comprobante de Domicilio (Boleta Agua o Electricidad) - Certificado Actividades Económicas Vigente SII. - Certificado de Vigencia Cuenta Bancaria. - Formulario de postulación completo.
Empresa Cultural	\$1.500.000	- Proyectos Grupales	- Música - Artes escénicas - Artes visuales - Audiovisual - Artes literarias - Artesanía - Interdisciplina	- Circulación - Formación - Creación - Difusión	- Factura Exenta	- No tener rendiciones pendientes con la Corporación Cultural. - Domicilio en la comuna de Curicó. - Inicio de actividades con Giro y Códigos de Servicios Culturales. - Factura Exenta como documento tributario autorizado. - Cuenta Bancaria Empresa	- Copia Cédula de Identidad Representante Legal. - Certificado de Estatuto Actualizado o comprobante de domicilio en caso de persona natural. - Certificado Actividades Económicas Vigente SII - Certificado de Vigencia Cuenta Bancaria Empresa. - Formulario de postulación completo.
Organización Cultural	\$2.000.000	- Proyectos Grupales	- Música - Artes escénicas - Artes visuales - Audiovisual - Artes literarias - Artesanía - Interdisciplina	- Circulación - Formación - Creación - Difusión	- Factura Exenta	- No tener rendiciones pendientes con la Corporación Cultural. - Domicilio en la comuna de Curicó. - Inicio de actividades con Giro y Códigos de Servicios Culturales. - Cuenta Bancaria Institución - Factura Exenta como documento tributario autorizado. - Personalidad Jurídica con Directorio Vigente.	- Copia Cédula de Identidad Representante Legal. - Certificado de Directorio Vigente Personalidad Jurídica. - Certificado Actividades Económicas Vigente SII. - Certificado de Vigencia o Cartola de Cuenta Bancaria Institución. - Formulario de postulación completo.

Segunda Etapa: Evaluación Técnica

Aquellos proyectos que resulten "Admisibles" serán evaluados bajo la pauta de puntajes.

En el caso que el postulante haya sido adjudicado en la convocatoria 2025 se aplicará el criterio de evaluación número seis.

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE 5	PUNTAJE 3	PUNTAJE 1
1. Coherencia del proyecto con los objetivos propuestos	El 100% de las actividades tienen relación con los objetivos propuestos	Al menos el 50% de las actividades tienen relación con los objetivos propuestos	Menos del 50% de las actividades tienen relación con los objetivos propuestos
2. Viabilidad y Presupuesto	La propuesta presenta presupuesto y cronograma detallado con recursos y plazos realistas y claros	La propuesta presenta presupuesto y cronograma poco coherente en cuanto recursos y plazos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.	Presupuesto y cronograma incoherentes, con recursos y plazos de ejecución imposibles de cumplir.
3. Impacto	Según su naturaleza el proyecto propone convocar público, trascender en el tiempo o visibilidad	El proyecto propone convocaría, trascendencia en el tiempo o visibilidad media	El proyecto es ambiguo en su impacto y propone convocaría, trascendencia en el tiempo o visibilidad mínima
4. Descentralización	El proyecto se ejecuta fuera del radio céntrico (sectores rurales o periferia urbana).	El proyecto ejecuta al menos una actividad fuera del radio céntrico	El proyecto ejecuta todas sus actividades en el radio céntrico
5. Cofinanciamiento	Aporta más del 20% del costo total del proyecto (pecuniario o valorado).	Aporta entre el 1% y el 19% del costo total (pecuniario o valorado).	No declara ni acredita aportes de recursos propios ni de terceros.

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE - 5	PUNTAJE -3	PUNTAJE -1
6. Ejecución, rendición y comportamiento en convocatoria 2025.	El postulante no realizó la totalidad de las actividades, rindió deficientemente y no se relacionó éticamente durante la ejecución de su proyecto.	El postulante realizó actividades, rindió fondos, pero no se relacionó éticamente durante la ejecución de su proyecto.	El postulante no realizó la totalidad de las actividades propuestas en el proyecto.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

La selección de los proyectos se realizará en función del puntaje total obtenido. Cada criterio se evaluará con una escala de 1, 3 o 5 puntos, siendo 25 puntos la calificación máxima posible. Resultarán ganadoras las propuestas que obtengan las sumatorias más altas.

Una persona podrá postular o actuar como representante legal de un solo proyecto. En caso de que se registren dos o más propuestas a su nombre o representación, solo pasara a evaluación administrativa la primera que haya sido ingresada el sistema. Esta restricción no impide que dicha persona participe como integrante del equipo de trabajo en otros proyectos.

9. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el supuesto de que dos o más propuestas obtengan la misma calificación final, el orden de prelación se establecerá en función del puntaje obtenido en el criterio "Coherencia del proyecto con los objetivos propuestos". De persistir la igualdad, se tomará como factor decisivo el puntaje alcanzado en el criterio de "Impacto".

10. MODALIDAD DE PAGO

Independientemente del rango de postulación, el financiamiento de los proyectos se dividirá en dos cuotas. El 50% inicial se entregará a todas las propuestas adjudicadas durante el mes de julio, tras la firma del contrato y la presentación de la factura exenta o boleta de honorarios correspondiente. El 50% restante se liquidará una vez finalizada la actividad, siendo requisitos indispensables la entrega y aprobación del informe final de ejecución y la presentación del documento tributario respectivo.

11. COFINANCIAMIENTO

Se define como la diferencia entre el monto solicitado al Fondo Concursable y el costo total del proyecto. Este aporte, que puede ser en efectivo o valorado, podrá ser cubierto por el responsable de la iniciativa o por terceros. Si bien no posee carácter obligatorio, la declaración de gastos, bienes o servicios no financiados por el fondo otorgará puntaje adicional en la evaluación. Es importante subrayar que ni la Municipalidad de Curicó ni la Corporación Cultural proveerán apoyo logístico, monetario o técnico adicional (amplificación, transporte, alojamiento o alimentación); por tanto, todo requerimiento debe estar estrictamente contemplado en el presupuesto detallado del proyecto.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos no podrán tener una ejecución y rendición superior al último día hábil del mes de noviembre del año 2026.

13. DIFUSIÓN DE LAS INICIATIVAS

La difusión de las iniciativas se realizará de manera colaborativa entre el ejecutor y la Corporación Cultural de Curicó, para esto se le entregará al beneficiario una plantilla de afiche que tendrá que completar con la información respectiva a su actividad y comunicarse con la Corporación un mínimo de 20 días corridos previos a la ejecución para coordinar el plan de difusión.

14. NO SE FINANCIARÁN PROYECTOS QUE CONSIDEREN

- Adquisición de equipamiento de cualquier tipo
- Adquisición y/o construcción de obras de infraestructura
- Mantenimiento de infraestructura
- Valores excesivos en los gastos solicitados
- Gastos o costos operacionales que puedan ser absorbidos con infraestructura propia

15. PLAZOS DE POSTULACIÓN

Los plazos de postulación son los siguientes:

- Inicio de la postulación: martes 19 de mayo 2026, 20:00 horas.
- Cierre postulación: miércoles 10 de junio 2026, 23:59 horas.
- Evaluación y selección de propuestas: del 11 de junio al 06 de julio de 2026
- Notificación resultados: martes 07 de julio 2026, 12:00 horas
- Firma de contratos: del 08 al 16 de julio 2026
- Ejecución y rendición: del 17 de julio al 30 de noviembre de 2026

16. PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA

Al momento de postular, los y las postulantes deben enviar formulario completo, incluido archivos PDF de presupuesto, cronograma y carta de compromiso de uso de espacio, además de la documentación de admisibilidad.

17. CUANDO Y DÓNDE SE RECIBEN LOS FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

La postulación se realizará de manera digital, a través del formulario Google disponible en la página www.culturalcurico.cl desde el 19 de mayo del 2026 hasta el día 10 de junio a las 23.59 hrs.

18. COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de proyectos la componen las siguientes personas:

- Director Ejecutivo o delegado que él designe de la Corporación Cultural de Curicó
- Miembro del directorio de la Corporación Cultural de Curicó o delegado que se designe
- Presidente comisión de cultura del Concejo Municipal
- Vicepresidenta de la comisión de cultura del Concejo Municipal
- Representante de la Municipalidad de Curicó

19. SELECCIONADOS

Los resultados estarán disponibles el día 07 de julio, en las plataformas digitales de la Corporación Cultural de Curicó. Por otro lado, se contactará al representante del proyecto mediante el correo electrónico o teléfono identificado en la postulación.